

Tipo de Proceso	Ordinario
Radicado	05001 31 03 014 2011 00094 00
Demandante	Jorge Iván Garcés Moreno
Demandado	J.A Garcés y Cía. Ltda.y otros
Auto Sustanciación Nro.	147
Asunto	Pone en conocimiento informe de secuestre. Requiere partes

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se consulta en PDF 161 del cuaderno principal el informe de cuentas parciales rendidas por el secuestre Campo Elías Valencia Villa, que se dejan a disposición de los sujetos procesales para los fines que estimen oportunos. [161Memorial20230209.pdf](#)

En igual sentido, se considera pertinente requerir a las partes para que en un término máximo de diez (10) días, contados desde la publicación por estados de esta providencia, se sirvan informar a este Despacho en qué etapa se hallan las gestiones de registro que se adelantan para finiquitar el litigio, pues la última información brindada al respecto en el trámite se recibió en el mes de octubre de 2022 y lo cierto es que el proceso se encuentra a la espera de las resultas del acuerdo conciliatorio al que han arribado las partes para ponerle fin a esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>17/02/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>019</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd063af54b4d9f7dd788613b6fe2336c20828ec7641e6fe8448229733bf61ee**

Documento generado en 16/02/2023 03:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>